



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 11:00
Recibido el: 11-04-2023
Por: [Signature]

San Salvador 11 de abril de 2023

**Señores
Miembros de la Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

En mi calidad de Diputado de esta honorable Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución, a este Pleno EXPONGO:

Que la Asociación ÁGAPE de El Salvador es una institución de desarrollo humano que tiene como misión contribuir a satisfacer las necesidades de algunos sectores del país, para que puedan optar por un mejor nivel de vida y sean capaces de contribuir al desarrollo de su entorno. Que para cumplir su misión la Asociación ejecuta diversos programas sociales, los cuales son posibles con el apoyo de personas altruistas, la existencia de programas auto sostenibles y la realización de eventos especiales.

La Asociación ÁGAPE de El Salvador tiene programado el evento "XXIV Banquete del Amor", el cual se ha proyectado realizarse el día 17 de mayo de 2023; consistiendo este en un convivio con los Donantes en donde se compartirá en forma simbólica el sacrificio de amor de

nuestro Señor Jesucristo. Este simbolismo hace realidad, para el donante, el mandato de nuestro Señor: Es mejor “dar que recibir”

En razón de lo antes expuesto, solicito se exonere de impuestos, inclusive los municipales, del evento “XXIV Banquete del Amor”. Los fondos recaudados se destinarán para cubrir parte de los costos de los programas sociales que la Asociación ÁGAPE de El Salvador mantiene operando, con el fin de continuar con las ayudas de servir a las personas más necesitadas de nuestra sociedad.

Se anexa el proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



José Raúl Chamagua Noyola
Diputado de la Asamblea Legislativa
de la República de El Salvador

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Asociación ÁGAPE de El Salvador, es una institución de desarrollo humano, cuyos objetivos son entre otros, proteger y ayudar a las personas que lo necesitan, para que puedan optar por un mejor nivel de vida y sean capaces de contribuir al desarrollo de su entorno.
- II. Que, para cumplir su misión, la Asociación ejecuta diversos programas sociales, los cuales son posibles con el apoyo de personas altruistas, la existencia de programas auto sostenibles y la realización de eventos especiales.
- III. Que para el logro de sus objetivos realizarán el evento denominado "XXIV Banquete del Amor", a realizarse el día 17 de mayo del presente año y cuyos ingresos serán destinados para cubrir parte de los costos de los programas sociales que dicha Asociación atiende.
- IV. Que de conformidad a las facultades que a esta Asamblea Legislativa le confiere la Constitución, es procedente exonerar del pago de impuestos incluyendo los municipales, que pueda causar la citada actividad.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa ...

DECRETA:

Art. 1. Exonérase a la Asociación ÁGAPE de El Salvador, del pago de impuestos, incluyendo los municipales y el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), que pueda causar la realización del evento denominado "XXIV Banquete del Amor"; que se ha proyectado llevarse a cabo el día 17 de mayo del presente año, en las instalaciones de la Hacienda de los Miranda.

La exoneración concedida es sin perjuicio de la vigilancia y control que deberá ejercer la Dirección General de Impuestos Internos. Asimismo, los representantes de la citada Asociación, deberán presentar a esta Asamblea Legislativa dentro de los 30 días posteriores al evento, un informe debidamente auditado de los ingresos y la distribución de los mismos.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veintitrés.